



Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Resolución N°

Montevideo, 12 DIC. 2007

Visto: estas actuaciones referidas a la contratación de una Asistente en Gestión Financiera para el Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Justicia para un Desarrollo Equitativo" del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Resultando: I) que la ejecución del referido proyecto se enmarca en el Convenio de Donación suscrito el día 8 de setiembre de 2004 entre el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento y la República Oriental del Uruguay, en la primera enmienda a dicho Convenio y en el Acuerdo de Implementación y su respectiva enmienda.-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo DS/120 se dispuso la contratación de la Contadora Claudia Prato Rodríguez, en régimen de Arrendamiento de Obra por un plazo de seis meses.-----

III) que por nota de fecha 8 de marzo de 2007 la Dirección del Instituto Nacional de las Mujeres solicitó a la gerente del Proyecto Sra. Teresa Genta – Fons, la no objeción para proceder a renovar la contratación referida.--

Considerando: I) que para la Dirección de INAMU el desempeño de la Contadora Claudia Prato "ha permitido retomar el buen ritmo de ejecución del Proyecto y ha contribuido grandemente al mejor desarrollo del mismo".-----

II) que el plazo del contrato será de seis meses contados desde su suscripción, por un monto total de \$ 247.968 (Pesos Uruguayos doscientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y ocho) IVA incluido.-----

III) que el Banco Mundial manifestó su no objeción a la renovación.-----

IV) que con fecha 20 de junio de 2007 la Oficina Nacional del Servicio Civil no formuló objeciones a la propuesta de contratación.-----

V) que se ha acreditado la inscripción de la profesional a contratar en la Dirección General Impositiva y en la Caja de Profesionales Universitarios del Uruguay.-----

VI) que por Resolución de fecha 12 de setiembre de 2007 el Tribunal de Cuentas de la República, no formuló observaciones a la contratación y cometió a la Contadora Delegada la intervención del gasto.-----

Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 35 y 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), normas concordantes y complementarias.-----

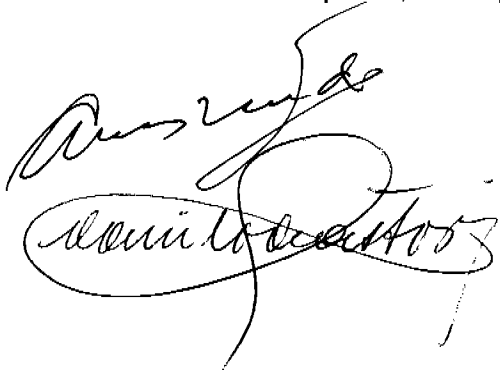
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**


Primero: Disponer la contratación de la Contadora Claudia Prato Rodríguez, titular de la Cédula de Identidad N° 1.478.172-5, bajo la modalidad de Arrendamiento de Obra, por el plazo de seis meses, para continuar desempeñándose como Asistente en Gestión Financiera del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Justicia para un Desarrollo Equitativo".-----

Segundo: El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 247.968 (Pesos Uruguayos doscientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y ocho), IVA incluido, de los cuales \$ 203.252 (Pesos Uruguayos doscientos tres mil doscientos cincuenta y dos) se financiarán con Donación IDF – TF 053995 del Banco Mundial, y \$ 44.716 (Pesos Uruguayos cuarenta y cuatro mil setecientos dieciséis) con financiación local.-----

Tercero: Dicha erogación se imputará al Programa 001, Proyecto 002, Objeto del Gasto 282, Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.-----

Cuarto: Comuníquese, notifíquese, etc.-----




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República